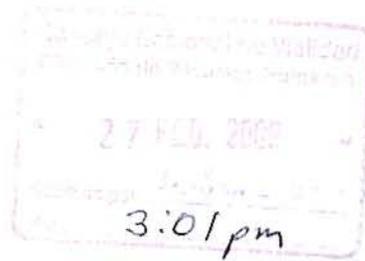


*7/11/09
Archivado
registrado*

1/11/3/09

26 de febrero de 2009



AU-075-09

**Licenciada
Nora García Arias
Jefe Recursos Humanos**

Estimada señora:

Para que esa dependencia proceda con las acciones señaladas en el punto 8 de las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno" emitidas por la Contraloría General de la República (D-1-2005-CO-DFOE), me permito entregar a esa Unidad copia del informe de fin de gestión como auditor interno de este Consejo que en esta fecha estoy entregando al Superior Jerárquico en virtud de acogermelo al régimen de jubilación de la CCSS a partir del próximo 1° de marzo.

Agradeciéndole su atención, suscribe cordialmente,

**Lic. Johnny Thompson Lara
Auditor Interno**

Copia: Archivo/Copiador





Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad

AU-067-09

**INFORME DE FIN DE GESTION DEL LIC. JOHNNY THOMPSON LARA EN EL CARGO
DE AUDITOR INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD.**

Febrero 2009

RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente informe denominado "*Informe de fin de gestión*" tiene como propósito cumplir con lo que dispone el inciso e) del artículo 12 de Ley General de Control Interno sobre el deber de los Jerarcas y los titulares subordinados de presentar un informe de fin de gestión; regulado por la Contraloría General de la República en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

La gestión del suscrito en el Consejo Nacional de Vialidad abarca un periodo de casi nueve años comprendido entre el 1 de mayo del 2000 y el 1° de marzo del 2009; fecha en que dejo el cargo de Auditor Interno para jubilarme por el régimen de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Recoger en un solo documento todos los detalles de las tareas, temas tratados, los puntos fuertes y las debilidades presentes en todo ese plazo resulta complejo y laborioso y por ello los informes de labores que anualmente han sido sometidos a la consideración del jerarca; no obstante con el resumen que se adjunta pretendemos hacer al menos una breve referencia de los principales metas alcanzadas en los últimos años, reconociendo que no ha sido sólo por mi gestión, sino el producto y esfuerzo de todo un equipo de trabajo, al cual únicamente solo me ha correspondido guiar dentro de la institución.

A partir de esa idea, citamos entre ellas: la definición y organización de la estructura administrativa-funcional de la Auditoría Interna; la intervención de este Despacho en relación con la autoevaluación del sistema de control interno institucional y de la misma Auditoría desde el 2006 hasta la fecha.

Igualmente ha sido parte de esta gestión en cumplimiento con lo establecido en el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público (M-1-2004-CO-DDI) y las guías establecidas en la Directriz D-2-2007-CO-DFOE, realizar la autoevaluación de la calidad para este Despacho, cuyos resultado permitieron agregar valor a nuestra gestión mediante la ejecución de los planes de mejoras que generaron tanto esta auto-evaluación de calidad como la de control Interno.

En ese sentido, a partir del año 2008 generamos un cambio en la Planificación estratégica de la auditoría al lograr desarrollar una metodología para la evaluación del desempeño de los funcionarios de la unidad; confeccionar y poner en marcha el plan de capacitación de la Auditoría 2008-2009; formular un plan estratégico para el periodo 2008-2012; proponer el fortalecimiento de la estructura funcional con una proyección de 14 plazas; definir los objetivos estratégicos de la Unidad; clasificar la estructura de trabajo de la Auditoría en tres macro procesos; desarrollar un compendio

de procedimientos para cada uno de las labores y en forma adicional implementar una serie de metodologías de trabajo y formularios que facilitaran el desarrollo de muchas de actividades que por normativa deben cumplir los Despachos de Auditoría.

Como parte de esta gestión administrativa se elaboró un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad y más recientemente el análisis para su actualización y propuesta de acuerdo con las nuevas directrices establecidas por la Contraloría General; complementa este punto tan importante la formulación de un Código de Ética Profesional –Auditoría Interna del CONAVI.

En nuestro informe de gestión hacemos referencia también al estado en que están las disposiciones de los órganos de control externo, del Consejo de Administración y de la auditoría interna y sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los estudios realizados por esta Auditoría; datos que permiten valorar mejor los esfuerzos realizados en la gestión de fiscalización.

Concluimos nuestro informe de gestión con referencia a una serie de informes sobre temas que por su impacto hacen relevante su descripción en ese documento, tal es el caso de los estudios concernientes a la supervisión de los Contratos de Organismos de Inspección Vial; la calidad de la conservación vial a través de Organismos de Ensayo; los contratos de mantenimiento y de Conservación Vial; el fraccionamiento de contrataciones, reclamos por variaciones en el diferencial cambiario; la gestión contractual no sujeta a refrendo; la aplicación de multas en los contratos de Conservación Vial; relaciones de hechos; el análisis del sistema de contabilidad y sobre los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.

Concluimos el presente informe ejecutivo, con nuestro reconocimiento al Consejo Nacional de Vialidad por su importante rol en beneficio de la sociedad costarricense y del desarrollo del país; a la gente que la conforma y que con su esfuerzo y dedicación contribuyen eficientemente al logro de sus metas y objetivos y a los Jerarcas que con sus decisiones y apoyo me facilitaron cumplir con la delicada función de fiscalización de sus labores y de los fondos públicas que administran. Esperamos haber cumplido a satisfacción con tan grande compromiso.

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|------|
| PRESENTACION | 2 |
| RESULTADO DE LA GESTIÓN..... | 2 |
| Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna | 2 |
| Sobre la organización y la estructura administrativa | 5 |
| De la autoevaluación del sistema de control interno | 7 |
| De la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna | 10 |
| Sobre la Planificación estratégica de la auditoría –principales logros..... | 11 |
| Sobre el cumplimiento de disposiciones de los órganos de control externo, del Consejo de Administración y de la auditoria interna. | 13 |
| Sobre algunos proyectos relevantes | 15 |
| Supervisión de Contratos de Organismos de Inspección Vial..... | 15 |
| Calidad de la conservación vial a través de organismos de ensayo | 16 |
| Contratos de mantenimiento y de Conservación Vial..... | 16 |
| Fraccionamiento de contrataciones..... | 17 |
| Reclamos por variaciones en el diferencial cambiario | 17 |
| Sobre la gestión contractual no sujeta a refrendo | 17 |
| Sobre la aplicación de multas en los contratos de Conservación Vial..... | 18 |
| Relaciones de hecho | 19 |
| Del sistema de contabilidad..... | 19 |
| Sobre los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria | 20 |
| PROYECTOS EN EJECUCIÓN | 20 |

**INFORME DE FIN DE GESTION DEL LIC. JOHNNY THOMPSON LARA EN EL
CARGO DE AUDITOR INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD.****PRESENTACION**

El presente informe de fin de gestión tiene como propósito cumplir con lo que dispone el inciso e) del artículo 12 de Ley General de Control Interno sobre el deber de los Jerarcas y los titulares subordinados de presentar un informe final de la gestión en su cargo; regulado por la Contraloría General de la República en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

La gestión del suscrito en el Consejo Nacional de Vialidad abarca se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de mayo del 2000 y el 1° de marzo del 2009; fecha en que dejo el cargo de Auditor Interno para jubilarme por el régimen de la CCSS.

Asimismo, todos los alcances y pormenores sobre mi trayectoria a cargo de esta Dirección de Auditoría, con el detalle de los logros, metas, fortalezas y debilidades que se manifestaron a través de ese periodo fueron expuestos en sus aspectos esenciales en cada uno de los informes anuales de resultados que en su oportunidad se han sometido a consideración del Consejo de Administración como órgano superior jerárquico del suscrito, de manera que con el presente informe la intención es recoger básicamente los temas mas relevantes para la Unidad en relación con las actividades de los últimos años.

Previo a la presentación de los resultados en esos términos, me es de especial importancia dejar constancia del reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los todos los funcionarios que en estos años ha sido parte del personal de la Auditoría; sin cuyo apoyo no habría sido posible alcanzar la estructura actual y los niveles de eficiencia de este despacho. Igual reconocimiento al apoyo recibido de los distintos Directores que han conformado el Consejo de Administración, a los subordinados de la administración activa y en general a los funcionarios de la institución, que han comprendido la labor de la auditoría y han estado dispuestos a colaborar para el correcto y sano ejercicio de la fiscalización, que se nos encomendó.

RESULTADO DE LA GESTIÓN**Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna**

Quien suscribe el presente informe de fin de gestión inició sus funciones de Auditor Interno en el Consejo Nacional de Vialidad en mayo del 2000, siendo así el primer funcionario de la Dirección de Auditorías y su primer tarea el seleccionar y nombrar a las personas que ocuparían las dos plazas aprobadas para esta dependencia en la

estructura con que nace el Consejo Nacional de Vialidad; una de profesional en auditoría y otra de oficinista.

Con el nombramiento de ese equipo de trabajo, iniciamos a partir de ese momento la compleja tarea de definir y organizar una estructura administrativa idónea para cumplir con sus objetivos; conceptualizar los procesos de trabajo; definir los archivos, los registros, los formularios y todos los procedimientos necesarios para atender las funciones señaladas por ley y las que posteriormente le vino a definir en agosto del año 2004 la Ley General de Control Interno N°8292, así como todas aquellas otras directrices y regulaciones que tienen que ver con la labor de fiscalización de los fondos públicos; especialmente las de la Contraloría General de la República y las normas de carácter internacional.

En lo que concierne a la labor sustantiva de la organización a nuestro cargo, de conformidad con los artículos 16, 17 y 19 del capítulo V de la Ley 7798 de creación del Consejo Nacional de Vialidad y la sección II de su Reglamento, la Auditoría interna del CONAVI esta integrada en una sola Dirección constituida por dos unidades: la auditoría técnica y la contable financiera; siendo el suscrito el superior jerárquico de ambas con las siguientes atribuciones señaladas en dicha ley:

- a) Desarrollar sus funciones conforme a los lineamientos del Consejo de Administración y la Contraloría.
- b) Examinar y evaluar los mecanismos y procedimientos contable-financieros.
- c) Verificar que los proyectos se ajusten y ejecuten según los términos de la presente ley y el contrato respectivo.
- d) Verificar la adecuada recepción y finiquito de los contratos.
- e) Revisar cualquier erogación o pago efectuado con cargo a los fondos del Consejo Nacional de Vialidad, que deberá desglosarse financieramente cuando proceda.
- f) Dirigir las investigaciones referentes a irregularidades contractuales o realizadas por servidores públicos del Consejo Nacional de Vialidad.
- g) Efectuar revisiones, exámenes, auditorías y evaluaciones en todas las áreas públicas o privadas relacionadas con el contrato respectivo, necesarias para el fiel cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a la gestión relacionada con la unidad de auditoría técnica; por estar así señalado expresamente en dicha ley, opera por proyectos y le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a) Desarrollar su actividad de acuerdo con las normas legales
- b) Examinar y evaluar los mecanismos y procedimientos técnicos.
- c) Vigilar la técnica aplicada en los recursos asignados, según la práctica comúnmente aceptada.
- d) Verificar que los contratos administrativos adjudicados se ajusten a las especificaciones señaladas.
- e) Vigilar la oportuna y correcta inspección y supervisión de las obras.
- f) Efectuar revisiones, exámenes, auditorías y evaluaciones en todas las áreas públicas o privadas relacionadas con el contrato respectivo, necesarias para el fiel cumplimiento de sus funciones.

A pesar de los intentos hechos, realizar estudios en este campo ha sido tarea difícil, básicamente por la escasa oferta de profesionales en este campo; habiéndose realizado en los últimos meses auditorías técnicas a los proyectos Bri-Bri Sixaola e interamericana norte. Mas recientemente se aprobó un Reglamento para la contratación especial de auditorías técnicas para los proyectos de conservación, el cual publicado en la gaceta N°148 del 3 de agosto del 2007.

Por su parte, la unidad de auditoría contable financiera ha operado con personal de planta y es la responsable del control y fiscalización del fondo para la atención de la red vial nacional y de ejercer sus funciones de conformidad con lo estipulado en las normas vigentes.

Desde otra perspectiva; la de la Ley General de Control Interno, son competencias de la Auditoría interna del CONAVI:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se origine en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional y que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros;

- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República y elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

Sobre la organización y la estructura administrativa

Con fundamento en los puntos mencionados respecto a la labor sustantiva, al término de esta gestión la estructura de la Auditoría Interna queda funcionalmente conformada por tres áreas de trabajo, así:

a) La técnica

Le ha correspondido hacer las evaluaciones y análisis relacionados con la construcción y conservación vial de la red nacional, de tal manera que involucra estudios sobre labores técnicas ejecutadas por las Unidades de Conservación Vial, Obras, Ingeniería, Planeamiento y Control y otras que por su naturaleza le corresponda a este grupo su realización. Incluye también las Auditorías Técnicas externas.

b) La administrativa –Financiera

Este grupo realiza aquellos estudios relacionados con las funciones de apoyo propias de la gestión de la organización que coadyuvan para que la gestión sustantiva se ejecute. Le corresponde a este grupo lo relacionado con la gestión Ejecutiva, Administrativa, Financiera, Informática y Jurídica, y

c) La de soporte Interno y Seguimiento

Se desarrollan aquí los temas relacionados con el control interno y la gestión operativa de la Auditoría Interna, como son: la autoevaluación de control interno y valoración de riesgos de la Auditoría, el aseguramiento de la calidad, formulación del plan anual de trabajo y presupuesto de la Auditoría, etc.; así como, la labor de seguimiento a nivel Institucional sobre autoevaluación de control interno y la valoración de riesgos. Además, tiene el deber de elaborar, al menos una vez al año, un informe de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, así como la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a la estructura ocupacional, al finalizar esta gestión la planilla inicial que en el 2000 era de tres empleados, queda constituida por nueve funcionarios distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Auditor Interno Nivel 3, cuya plaza queda temporalmente vacante
- 3 Profesional de Servicio Civil 3 (1 de forma interina)
- 2 Profesional de Servicio Civil 2
- 2 Profesional de Servicio Civil 1A (uno interino y otro vacante); estos puestos están ubicados en Peajes presupuestariamente
- 1 Oficinista 3

Sobre este particular hacemos la observación de que en el plan de reorganización del CONAVI que está en trámite se propone mantener éstas nueve plazas y además se sugiere la creación de tres plazas más; aprobación que vendría a fortalecer de manera importante a este despacho.

Teniendo presente estos antecedentes y propósitos, es necesario mencionar que en una labor de conjunto que se llevó a cabo con el personal de la unidad, nos dimos a la tarea de formular una misión y una visión para la auditoría interna del CONAVI, capaces de recoger el alcance de nuestra función como debe plasmarse para nuestros usuarios.

Ellas están planteadas actualmente en los siguientes términos:

MISIÓN

Fiscalizar, asesorar y controlar las actividades de la Administración Activa con independencia y objetividad, mediante un enfoque sistemático y de mejora continua,

evaluando los sistemas de control interno, valoración de riesgos y dirección del CONAVI en el cumplimiento de sus objetivos.

VISIÓN

Ser una unidad fiscalizadora, asesora integrada por profesionales competentes y comprometidos con la gestión efectiva que genere servicios de calidad, para colaborar con el CONAVI en el cumplimiento de sus objetivos.

Salvo la materia derivada de la Ley General de Control Interno de agosto del 2004 y las modificaciones que se han hecho a las normas y directrices que regulan los aspectos administrativos y operativos en esta materia, en realidad el suscrito no percibe que la gestión de auditoría interna del CONAVI se haya visto afectada por cambios importantes, ni en su entorno ni en otros aspectos jurídicos que la puedan afectar.

De la autoevaluación del sistema de control interno

Para efectos de este informe de gestión, en el ámbito institucional sobre este punto tenemos que el CONAVI realizó su primer ejercicio de Autoevaluación de control interno en octubre del 2004 el cual estuvo a cargo del Equipo de Valoración de Riesgo del MOPT y cuyos resultados fueron presentados al Consejo de Administración con un informe denominado "Diagnóstico de Control Interno y Diseño de una Guía Metodológica de Valoración de Riesgo para el Consejo Nacional de Validad".

Producto de esa presentación se formó una Comisión encargada del tema del Control Interno Institucional integrada en ese momento por todos los Directores de la Institución, la cual realizó una siguiente autoevaluación que abarcó el periodo 2005 y de la que presentó un informe y Plan de Acción que fue conocido en la Sesión 397-06 del 22 de junio del 2006, aunque el mismo nunca se ejecutó.

Por su parte, nuestra gestión en esa materia tuvo lugar en febrero del 2006 con un primer análisis de los avances tanto a nivel institucional como en el propio seno de la auditoría, lo cual dio lugar al oficio AU-055-06 dirigido al Consejo de Administración. De igual manera, en el periodo comprendido entre enero del 2005 y mayo 2006 tramitamos seis notas de advertencia a la Administración sobre la obligatoriedad en la normativa de realizar autoevaluación de control interno y la valoración de riesgos, así como de las sanciones a las que podía ser acreditada en caso de incumplimiento.

El esfuerzo mas reciente de la Institución en ese tema se llevó a cabo en el año 2008 con la adjudicación de la Contratación Directa 2007CD-000115-DE denominada "Contratación de servicios profesionales para el establecimiento, entrenamiento y puesta

en marcha del SERVI en los procesos del Consejo Nacional de Vialidad", a la empresa Instituto de Banca y Seguros S.A., cuyo trabajo se inició el 03 de diciembre del 2007. El resultado de este nuevo esfuerzo de Autoevaluación y de Valoración de Riesgos lo presentó esa empresa en abril del 2008 al Coordinador de la Comisión y fue aprobado este año cuando se presentó al Consejo el 24 de enero.

En el campo de las obligaciones de las auditorías internas contempladas en la Ley General de Control Interno art. 22, inciso b) sobre el cumplimiento y la validez y suficiencia del sistema de control interno, una de nuestras recientes gestiones consistió en otro análisis en ese campo con los resultados que se presentaron en el oficio AU-327-08 denominado "Estudio sobre la evaluación de la gestión de la administración activa en el diseño e implementación del sistema específico de valoración de riesgos institucional (SEVRI) y la Autoevaluación de control interno institucional".

En dicho informe señalamos hallazgos que evidenciaban debilidades en el control interno de los proyectos, producto de la ausencia de:

- ✓ Una planificación oportuna, políticas y procedimientos para realizar una gestión basada en buenas prácticas técnicas y jurídicas, delegación formal de responsabilidades y autoridad, mecanismos formales de comunicación, información suficiente y medición del desempeño de la actividad; deficiencias que han propiciado obstáculos en la gestión de la Autoevaluación y la valoración de riesgos.
- ✓ Una estructura organizativa tanto de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos como de la Comisión encargada de este particular,
- ✓ Una cultura acorde con las necesidades de la Institución para llevar a cabo las labores de control interno y la valoración de riesgos en un ambiente adecuado y con los recursos necesarios para su desarrollo.

Fue así que con base en ese estudio, nuestra propuesta fue formalizar la estructura organizativa y funcional de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos; elaborar las políticas y procedimientos sobre la gestión de la Autoevaluación y valoración de riesgo y fomentar a nivel institucional actitudes acordes con la cultura de control. El informe se conoció en la Sesión 622-08 del 23 de octubre del 2008 y se aprobó implementar lo recomendado.

En cuanto al tema de las Autoevaluaciones del control interno, pero a nivel propiamente de lo que es la Auditoría Interna, el resultado del primer ejercicio que se hizo durante nuestra gestión se presentó al Consejo de Administración con el oficio AU-055-06 del 23 de febrero del 2006.

Posteriormente acatando también lo que señala el artículo 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292 sobre la obligatoriedad de realizar al menos una vez al año esa

Autoevaluación del sistema de control interno, repetimos esa misma actividad en los años 2007 y 2008 para lo cual se utilizó un cuestionario de consulta a todo el personal de Auditoría con un alcance de aproximadamente 80 preguntas sobre todos los componentes del control interno.

Con el resultado de estas evaluaciones, en el año 2007 nos planteamos una serie de recomendaciones, pero no es sino hasta en el 2008 en que elaboramos un plan de mejoras a llevar a cabo tomando en cuenta la apreciación satisfactoria que manifestó la mayoría de los funcionarios de la Unidad sobre:

- ✓ El ambiente de control en lo relativo a: valores éticos, planificación, niveles de autoridad y responsabilidad y la gestión del recurso humano.
- ✓ Las actividades de control relacionadas con: políticas y procedimientos, supervisión y custodia de los documentos.
- ✓ Los procesos de información y comunicación aplicados en la Unidad, en cuanto al manejo de los papeles de trabajo, sistemas de información y archivo de documentos.
- ✓ EL seguimiento y monitoreo en cuanto a la calidad y la vigencia de los controles, el seguimiento a las actividades de la institución y los procesos de evaluación.

En cuanto a los hallazgos más importantes determinamos:

- ✓ Sobre el ambiente control; la ausencia de un código de ética y de un compendio de consulta legal y técnico propio de este Despacho.
- ✓ Que la valoración de riesgos de esta Unidad se encontraba apenas en su etapa inicial.
- ✓ Falta de actividades de control sobre la protección de los archivos digitales relacionados con relaciones de hecho.
- ✓ Necesidad de contar con un sistema de información automatizado que agilice la gestión de las tareas.

En resumen, es a partir de lo anterior que con el propósito de fortalecer el sistema de control interno durante este último año nuestras principales acciones se enfocaron mas formalmente a elaborar un plan de mejora que busque corregir las debilidades detectadas, y que como resultado de esas actividades que proyectamos, al término de la gestión tengamos como cumplidas las siguientes fases:

- ✓ Un Plan de Capacitación 2008-2009
- ✓ Un manual- compendio de procedimientos
- ✓ La actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, su aprobación y divulgación
- ✓ La gestión de una nueva estructura organizacional de la Unidad y de sus recursos.
- ✓ Un Plan Estratégico de la auditoría
- ✓ Un Código de Ética de la Auditoría Interna

De la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público (M-1-2004-CO-DDI) y las guías establecidas en la Directriz D-2-2007-CO-DFOE se realizó la autoevaluación de la calidad de este despacho utilizando como herramienta para el levantamiento de información encuestas al jerarca, a los auditados y al propio personal de la auditoría, obteniéndose de ellas resultados importantes de atender para mejorar nuestra gestión.

Ese ejercicio entre otras cosas puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la capacitación de los funcionarios en varios temas como fraude, corrupción, tecnologías de información, la comunicación verbal y escrita y por supuesto la necesidad de mejorar la estructura organizativa que requiere de personal profesional en áreas faltantes como ingeniería, informática y legal las cuales son de importante necesidad para contar con mejores criterios técnicos en los estudios, principalmente los de obra pública que es la actividad sustantiva del CONAVI.

En Junio del 2008 presentamos a los funcionarios de la Unidad con el oficio AU-189-08 el informe del estudio y con base en sus resultados elaboramos un plan de mejoras en esa materia que contempló:

- ✓ El fortalecimiento de la estructura organizativa de la Unidad, en los términos en que se gestionó ante el Consejo de Administración mediante el oficio AU-211-08 de ese mismo mes.
- ✓ La aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del CONAVI, que se publicó en la Gaceta N° 226 del 21 de noviembre del 2008. En el pasado mes de diciembre promovimos

con los oficios AU-365-08 la divulgación a nivel institucional y con el AU-367-08 la incorporación a la página Web de la Organización.

- ✓ La Aplicación del Plan de capacitación del período 2008-2009 del que al término de esta gestión se habían realizado 622 horas.

Sobre la Planificación estratégica de la auditoría ~principales logros.

El año 2008 fue un periodo de transición para la auditoría interna del CONAVI debido a que una parte muy importante del tiempo del personal se dedicó como equipo de trabajo a realizar las labores para dar cumplimiento a los puntos considerados en los planes de mejora propuestos con motivo de las auto evaluaciones del control interno y de calidad que se habían realizado es ese mismo año. Producto de ese esfuerzo, entre otras cosas se logró desarrollar una metodología para la evaluación del desempeño de los funcionarios de la unidad y la elaboración y puesta en marcha de un plan de capacitación del personal para el periodo 2008-2009.

A la par de los logros en materia de control interno, este despacho elaboró su plan estratégico procurando añadir a la Organización la ejecución de planes basados en criterios razonables y fundamentados que estuvieran derivados de una planificación estratégica congruente con el universo fiscalizable, la valoración del riesgo y los objetivos institucionales.

Para llevar a cabo este plan, se propuso una nueva estructura funcional de la Auditoría Interna fortalecida con más puestos de trabajo en la que aparece por primera vez la figura de supervisores de áreas, con la que se busca una mayor supervisión y eficiencia de los procesos de la Unidad. Además para esa oportunidad con la ayuda de los resultados del análisis FODA como parte de esta misma gestión se logró determinar cuatro objetivos estratégicos hacia los cuales se dirigirán los esfuerzos en los próximos cinco años. Estos son:

- ✓ Potenciar el capital intelectual de los integrantes de la Auditoría Interna para mejorar su calidad profesional en la labor de auditoría.
- ✓ Ofrecer un producto de auditoría que agregue valor y coadyuve con la administración en el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Lograr una estructura organizacional y de procesos acorde con las necesidades Institucionales.
- ✓ Administrar los recursos asignados a la Auditoría Interna de manera eficiente y efectiva

Asimismo, en adición a lo anterior y con el propósito fundamental de coadyuvar a la seguridad en la validez y mejoramiento de las operaciones del CONAVI, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que permita fiscalizar y mejorar el cumplimiento y la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, del control y dirección se estableció una clasificación de tres grandes procesos de trabajo:

- ✓ el Proceso de Auditoría conformado por la fiscalización, asesoría y advertencia, seguimientos y legalización de libros.
- ✓ el proceso de planificación compuesto por la elaboración y actualización del plan estratégico, elaboración y evaluación del plan anual operativo y elaboración y ejecución del presupuesto de la Auditoría y por último
- ✓ el proceso de mejora continua, el cual abarca los subprocesos de auto-evaluación de control interno, auto-evaluación de calidad, valoración de riesgo y Capacitación.

Dentro de esa misma línea, con el fin de garantizar que las asesorías y evaluaciones de la Auditoría se realicen apegadas al marco legal, técnico y a las sanas prácticas, durante esta administración nos dimos a la tarea de formalizar los procedimientos de los trabajos de auditoría, cuyo producto fue la elaboración de un compendio de procedimientos para todas las labores, en el que se define para cada uno de ellos el objetivo; las políticas; los pasos a seguir; la normativa aplicable y los puntos de control. A la par de esa gestión conjuntamente se formalizaron otra serie de metodologías de trabajo y formularios que van a facilitar el desarrollo de muchas de actividades que por normativa deben cumplir los Despachos de Auditoría.

Durante esta gestión se llevó a cabo un trabajo que permitió elaborar un primer Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad, y más recientemente el análisis para su actualización y propuesta de un nuevo de acuerdo con las nuevas directrices establecidas por la Contraloría General, con el cual se pretende regular la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad, el cual a esta fecha está aprobado por el Consejo de Administración y publicado en los canales oficiales de divulgación.

Como último punto de este capítulo, con el propósito de que cada una de las personas que forman parte del equipo de trabajo de esta auditoría esté cada día y en cada momento en capacidad y condiciones de responder a la ciudadanía con transparencia y atino en atención a la vigilancia de la Hacienda Pública, durante esta gestión este mismo grupo de funcionarios elaboró un Código de Ética Profesional –Auditoría Interna del CONAVI, que luego se formalizó a través del Consejo de Administración.

Si duda alguna este documento constituye un buen marco de referencia que permite orientar y delimitar la actuación de los funcionarios y además contribuye al fortalecimiento del compromiso que cada uno de los miembros de la Auditoría debe

asumir para cumplir con sus propias responsabilidades como ser humano y para con la sociedad.

Entre los principales valores insertos en su contexto destacan los siguientes:

Integridad: Los actos de los funcionarios de la Auditoría Interna deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o para sus amigos.

Honestidad: Todo interés diferente al público, que pudiese ocasionar un conflicto de intereses, debe ser declarado por el funcionario. De inmediato debe detenerse aquel actuar que potencialmente pueda comprometer la recta honestidad.

Lealtad: La conducta del personal de auditoría debe estar en función del país, la democracia, el bien común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad.

Probidad: el servidor de la Auditoría Interna está obligado a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado. Esto obliga a mostrar rectitud y buena fe en el uso de las facultades que le confiere la ley (Vid, artículo 3° de la Ley 8422).

Responsabilidad: El funcionario debe responder, de frente al país y a los órganos de control, investigación y sanción, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil, político y penal.

Objetividad e imparcialidad: Se manifiesta en ser independientes de grupos de intereses internos y externos, así como también deben ser objetivos al tomar decisiones, evitando conflictos de intereses.

Transparencia: Propiciar que la rendición de cuentas sea coherente en relación con los actos.

Sobre el cumplimiento de disposiciones de los órganos de control externo, del Consejo de Administración y de la auditoría interna.

Durante la gestión del suscrito, por varios años nos correspondió darle el seguimiento a las disposiciones formuladas por la Contraloría de la República a la administración activa y desde luego el cumplimiento de las emanadas directamente a la propia auditoría.

A partir de las nuevas directrices de ese órgano, salvo en los casos específicos en que así se le solicite a esta auditoría, tal función pasó a ser responsabilidad del Área de Seguimiento de Disposiciones de ese ente, la cual para efectos de los informes anuales al Jерarca nos suministra al inicio de cada año un detalle con la información sobre el

estado de cumplimiento de las disposiciones formuladas por ese Órgano Contralor. El último reporte sobre ese alcance fue presentado mediante el oficio N° FOE-SD-0104 del 30 de enero del 2009 con el estado del seguimiento al 31 de diciembre del 2008.

Es así también que como parte de nuestra gestión, con el informe anual al jerarca acostumbramos presentar un resumen de las gestiones que se han realizado, que hacemos con base en las referencias que conoce este Despacho (copias de oficios, consultas, investigaciones y otras) a fin facilitar a ese órgano una visión general sobre el estado de esas disposiciones.

Al finalizar nuestra gestión no quedan temas pendientes sobre disposiciones que la Contraloría le haya solicitado a este despacho darle seguimiento y en los archivos de esta Dirección quedan los documentos que da cuenta de su cumplimiento, y en particular uno muy especial que es la constancia del comunicado de esa Área confirmando el cumplimiento de las disposiciones que nos fueron formuladas con motivo del examen de evaluación de la auditoría del CONAVI que hizo la Contraloría durante el año 2007.

En lo que se refiere a las recomendaciones formuladas por los despachos de Contadores Públicos con motivo de las auditorías financieras externas realizadas en el CONAVI, en nuestro último informe anual al jerarca se exponen los comentarios sobre los informes de los años 2006 y 2007, cumpliendo así con el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292. Es entendido que le corresponde a la administración resolver las recomendaciones formuladas y darle el seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo de Administración, en cada caso.

En materia del control de cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración, aunque es una tarea típica de la administración, como parte de nuestra gestión de apoyo al jerarca, en forma selectiva le damos seguimiento a algunos de los acuerdos tomados por ese Órgano Colegiado; participación que en el caso del período 2008 incluyó 75 acuerdos y de cuyos resultados se incluye un aparte específico en nuestro último informe de labores.

Finalmente, tal como hemos dejado constancia en nuestros informes anuales, a pesar de las limitaciones de recursos humanos que ha caracterizado en forma general al CONAVI, durante nuestra gestión la producción de estudios e informes ha sido amplia e importante, no solo en cantidad, sino principalmente en su calidad y el valor agregado para la institución. Quizá por ello, durante estos casi nueve años de gestión, absolutamente todas nuestras propuestas han sido aceptadas y aprobadas en las distintas instancias a las que se las hemos sometido según ha sido su alcance; jerarca y titulares subordinados.

Ahondar sobre ese tema en este informe de gestión, haría extensa nuestra presentación por lo que a manera del resumen citamos algunos datos sobre el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los estudios de auditoría del año 2008 y las del 2007 que en ese período aún estaban pendientes de atender. De toda

forma, los comentarios producto de su seguimiento se pueden observar en el último informe anual de labores de esta auditoría.

En cuanto al estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de esta auditoría, el resumen en nuestro último informe anual indicó que durante el año 2008 se elaboraron 21 informes con un total de 67 recomendaciones, mientras que del año 2007 se encontraban en proceso de cumplimiento 19 recomendaciones de 11 estudios; determinándose que al 31 de diciembre de ese año en conjunto se había alcanzado un grado de cumplimiento de poco más del 70 % de las recomendaciones.

Sobre algunos proyectos relevantes

Durante los años de esta gestión, la producción de estudios e informes ha ido creciendo paulatinamente en proporción a la disposición de personal y de otros recursos, hasta alcanzar en estos momentos niveles importantes, como mencionamos líneas atrás.

En los informes anuales de este despacho se ha dejado constancia con detalle de los logros alcanzados y las referencias particulares de los proyectos llevados a cabo durante la gestión del suscrito, de manera que en ese sentido dichos informes deben considerarse como parte de esta rendición de cuentas; sin embargo por tener una vigencia más reciente y por la importancia de su tema, adicional a lo expuesto en los párrafos anteriores, en forma resumida citamos algunos de estos proyectos.

Supervisión de Contratos de Organismos de Inspección Vial

Por instrucción de la Contraloría General de la República como requisito para que ese órgano apruebe la renovación del Reglamento Especial del registro de elegibles para la contratación de los servicios de inspección de los proyectos de conservación vial de la red vial nacional, esta Auditoría debe presentar, en cada ocasión, un informe sobre su sistema de control interno.

El primer informe para cumplir con esa disposición se le presentó a la administración con el oficio AU-300-08 donde se resumen hallazgos que evidenciaron debilidades en la gestión administrativa y en el control interno; sobre las características del personal de esas estructuras, los requisitos académicos y de experiencia; las tarifas de pago; la falta de procedimientos que garanticen transparencia en esos procesos, y cómo las medidas de control implementadas no habían sido suficientes para supervisar de manera eficiente y oportuna los Organismos de Inspección. Dichas observaciones sirvieron de base para la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Los Organismos de Inspección y la aprobación del mismo por parte del ente contralor.

Calidad de la conservación vial a través de organismos de ensayo

También por instrucción de la Contraloría General de la República incorporada en el artículo N° 6 del *Reglamento para la contratación especial de organismos de ensayo, para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos de conservación vial de la Red Nacional pavimentada*, esta Auditoría Interna debe expedir criterio desde el punto de vista del control interno para que la Administración gestione ante ella su prórroga

Durante esta gestión nos correspondió presentar el primer informe sobre el resultado de ese estudio (oficio AU-226-08) que resume la evaluación de la suficiencia y validez del control, en el cual también se mostró debilidades en el control interno en cuanto a la organización de la Proveduría para conformar y administrar de manera adecuada el registro de elegibles; la evaluación del desempeño regular de las empresas contratadas en función de dar seguimiento a la ejecución del contrato; la coordinación de Conservación Vial con la Proveduría en cuanto a la aplicación de multas por incumplimiento de servicios y el manejo de documentación de los expedientes.

Este despacho formuló recomendaciones con el interés de contribuir al mejoramiento de estas actividades y de corregir las debilidades señaladas; mismas que fueron acogida de forma previa a la solicitud de prórroga aprobada luego por la Contraloría General de la República.

Contratos de mantenimiento y de Conservación Vial.

Con la presentación de varios informes a los titulares subordinados responsables de las labores de Conservación vial (oficios AU-282-07, AU-341-07, AU-378-07, AU-385-07, AU-001-08, AU-015-08 y AU-068-08) se puso en su conocimiento los resultados de la evaluación de algunas condiciones cartelarias de la Licitación Pública LP-01-2005 sobre los proyectos de Conservación Vial de la Red Vial Pavimentada que tenían como objetivo revisar en una muestra importante de zonas el manejo de aspectos como: personal técnico, bitácoras, defectos y correcciones, subcontratos, programas de trabajo, custodia de expedientes, maquinaria y equipo, certificaciones y forma de pago, reajuste de precios y evaluaciones trimestrales.

Producto de ese trabajo se identificaron situaciones que reflejan debilidades en los mecanismos de control interno en cuanto a las gestiones administrativas relacionadas con los proyectos de Conservación Vial que ponían en evidencia la necesidad de recomendar la elaboración de un plan de mejora para establecer los formalismos necesarios en la ejecución de los proyectos; y es así como en atención a ellas la administración elaboró un instructivo (40.4.4.8) que fue aprobado por el Consejo en la Sesión 545-08 del 17 de enero del 2008.

Fraccionamiento de contrataciones

Para atender una disposición de la Contraloría de la República, en la Sesión N° 474-07 del 24 de abril del 2007 el Consejo de Administración instruyó a esta auditoría realizar una investigación de todas las contrataciones directas que se promovieron en el 2004 y 2005, cuyo objeto contractual fuese el suministro de mezcla asfáltica en caliente; y acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica.

Producto de ese estudio se generó el oficio AU-037-08 con el informe denominado "Relación de Hechos sobre las contrataciones directas de suministro de mezcla asfáltica en caliente; y acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica de los años 2004 y 2005"; el cual fue conocido por ese Consejo en la Sesión 559-08 del 28 de febrero del 2008.

Reclamos por variaciones en el diferencial cambiario

Con el informe de auditoría AU-195-08 se presentó el resultado de la evaluación sobre las gestiones realizadas por la administración en la atención de tres reclamos administrativos presentados por la empresa CODOCSA a inicios del año 2007 para el reconocimiento de variaciones por concepto de diferencial cambiario, los cuales fueron contratados en dólares y pagados en colones.

Este estudio tuvo por objetivo evaluar el procedimiento de gestión para la atención de reclamos por reconocimiento de variaciones por concepto de diferencial cambiario en contratos en dólares y pagados en colones y sus hallazgos señalaron la falta de un procedimiento específico, actualizado y divulgado sobre el proceso de reclamos administrativos y del seguimiento de las gestiones relacionadas, la custodia de los documentos, formalidad de solicitudes y lineamientos internos relacionados con plazos de respuesta. Sus resultados le permitieron a la administración elaborar un procedimiento sobre esos casos que actualmente se divulga en la página WEB de la Institución

Sobre la gestión contractual no sujeta a refrendo

A solicitud de la Contraloría General de la República en oficio 4083- FOE-OP-208 del 08 de mayo del 2008 se realizó en esta gestión un estudio sobre las medidas de Control Interno con respecto a la gestión contractual no sujeta a refrendo contralor ni aprobación interna; así como la emisión de las regulaciones de formalización de los contratos y del procedimiento de aprobación de la actividad contractual

El resultado de ese estudio se presentó en el informe AU-297-08 que fue conocido por ese Consejo en la Sesión 616-08 del 25 de setiembre del 2008 y en esencia resume las

deficiencias de control interno detectadas por la ausencia de la formalización de las actividades relacionadas con:

- a) La aprobación del procedimiento de aprobación.
- b) La actualización de reglas de formalización de los contratos.
- c) Regulaciones sobre los sistemas de información relacionados con este tipo de gestión, sobre el contenido de los expedientes, sobre aumentos y disminuciones al objeto contractual.
- d) Inclusión de este tema en la Valoración de Riesgos y Control interno.
- e) Mecanismos de verificación de resultados, y lineamientos en cuanto a aprobaciones y formalizaciones.

Sobre la aplicación de multas en los contratos de Conservación Vial

Con el oficio AU-017-08 se presentó un informe sobre este alcance llamado *"Informe de control interno sobre la aplicación de multas en los 22 proyectos de la licitación pública 01-2005 Conservación Vial de la Red Vial Nacional Pavimentada"*, el cual fue conocido en la Sesión 568-08 del 03 de abril del 2008, y cuyo objetivo fundamental fue evaluar los criterios utilizados por la Administración para la comunicación y deducción oportuna de las multas a las empresas contratistas.

El estudio evidenció que la administración no había rebajado una suma considerable de multas con el pago de facturas debido a fallas de control interno por las faltas de consistencia en los procedimientos seguidos para el rebajo de las multas y de coordinación sobre la forma en que debían resolverse algunas presentes, así como por la falta de monitoreo en el cumplimiento de las instrucciones giradas y las normas establecidas para la actualización de los montos de las multas por devaluación monetaria.

En atención a nuestras recomendaciones, el Consejo le solicitó a la Dirección Ejecutiva girar a la Dirección de Conservación Vial instrucciones puntuales sobre varios aspectos, entre ellos el proceso de instrucción a los Ingenieros responsables de los Organismos de Inspección sobre la definición y deducciones de las multas que requerían un criterio legal; un informe con la cuantificación de las multas y actualizaciones en la zona a su cargo; el rebajo de los ajustes si procedían y un plan de mejora para el control y aplicación de las multas.

Relaciones de hecho

En atención a acuerdo del Consejo de Administración de la Sesión 533-07 del 27 de noviembre del 2007, con el informe AU-282-08 se presenta la Relación de Hechos denominada *"Supuestos incumplimientos de los ingenieros consultores en la aprobación de los programas de trabajo y actualización según disposición 4.1.a) del Informe DFOE-OP-8-2007 de la Contraloría General"*, el cual fue conocido por ese Consejo en la Sesión 612-08 del 16 de setiembre del 2008.

El estudio señaló aparente incumplimiento de los términos contractuales de la LP-01-2005, por lo que se recomendó valorar la apertura de procedimiento administrativo a los supuestos ingenieros imputados que brindaban en ese momento servicios al CONAVI.

En respuesta al Oficio DE08-0983 del 28 de marzo del 2008 se realizó investigación relacionada con el proyecto *"Puerto Carrillo-Estrada Lajas"*, la cual dio lugar al oficio AU-335-08 Relación de Hechos denominada *"Presuntos responsables por las irregularidades presentadas en torno a la orden de inicio, así como la aparente irregularidad descrita en el punto 2.2.3.2 del Informe DFOE-OP-07-2007 de la Contraloría General de la República"*.

Este estudio se conoció en la Sesión 628-08 del 11 de noviembre del 2008 y se nombró un Órgano Director de Procedimiento Administrativo, para que determine la verdad real de los hechos y evalúe en apego al debido proceso la supuesta responsabilidad del imputado.

Del sistema de contabilidad

Entre las actividades realizadas en esta gestión se encuentra la evaluación del sistema contable de la Institución cuyo objetivo fue constatar que el departamento de contabilidad, cumpliera con el Decreto N° 27244-H "Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense" así como analizar su control interno.

Los hallazgos encontrados, presentados a la administración con el oficio AU-0128-08 del 24 de abril 2008 hacían señalamiento de que los registros no cumplen con los principios de no compensación y devengo, y que en su registro lo que se utilizaba eran hojas de cálculo de Excel y no el sistema contable "proyectita" adquirido por la institución. Igualmente se mostró debilidad en el control interno al realizar una sola funcionaria varias funciones del sistema.

Sobre los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria

Como parte de nuestras gestiones se llevó a cabo también un estudio enfocado a la verificación del cumplimiento de la normativa legal y técnica que rige la materia de formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto institucional, cuyos resultados se le presentaron al Director Ejecutivo mediante el oficio AU-184-08 del 04 de junio del 2008

Los hallazgos mostraron en la gestión administrativa debilidades en la coordinación entre las Unidades Ejecutoras y la Dirección Administrativo Financiero en cuanto a las modificaciones e impacto en las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto y en el control interno, en la coordinación entre las Unidades vinculadas en esa actividad en la parte de análisis y discusión del plan antes de su aprobación; falta de mecanismos para establecer acciones correctivas para las desviaciones de lo programado, y en la divulgación de procedimientos de control.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Conforme al artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno todas las auditorías internas deben preparar planes de trabajo siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República, documento que en nuestro caso el correspondiente al periodo 2009 se le presentó al Consejo de Administración mediante el oficio AU- 349-08 del 14 de noviembre del 2008.

Con lo propuesto en ese documento, al terminar la gestión del suscrito queda cumplido también lo establecido en el Manual de Normas Generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público M-1-2004-CO-DD1 sobre el desempeño de los planes que establezca el auditor interno en cuanto al requerimiento de basarlos en criterios razonables y fundamentados especialmente en una valoración de riesgos para determinar la prioridad de sus actividades.

Con el mismo propósito de fin de gestión manifestamos la congruencia de este programa con la planificación estratégica que nos planteamos para el periodo 2008-2012 según el documento que concluimos y remitimos al órgano Contralor en el pasado mes de junio con referencia a ese Consejo mediante el oficio AU-217-08 del 1 de julio del 2008; mismo que a su vez lo es con el universo fiscalizable establecido mediante del ejercicio de valoración de riesgos aplicado a los principales procesos institucionales y a los objetivos del CONAVI.

El cuadro de proyectos contenido en dicho programa constituye en consecuencia el marco de referencia de los proyectos a ejecutar, algunos de los cuales ya se ha iniciado su ejecución sin embargo en virtud de que el presente periodo de trabajo 2009 recién

inicia los mismos deberán irse asignando en el resto del año según la disponibilidad de los recursos.

La responsabilidad del cargo que hoy deja el suscrito, será delegada temporalmente con recargo de labores en otra funcionaria de esta auditoría a quién le hemos dado todas nuestras sugerencias para la buena marcha de la unidad y del avance de los estudios en curso de ejecución y copia del presente informe gestión.

Copia de este informe de conformidad con la directriz DI 01-2005 –CO-DFOE se entrega en esta misma fecha a la Oficina de Prensa y al Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Vialidad para que procedan en lo que les corresponde para efectos de la página WEB de esta institución y conforme al numeral 8 de la misma.



Lic. Johnny Thompson Lara

